

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley Nº 12120 de fecha 21 de febrero de 1861 Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo "Chudad de los Cedros" "Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064-2020-MPD/A.

Pomabamba, 25 de mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

Informe Nº 057-2020-MPP/GPP, de fecha 22 de mayo de 2020, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe Legal Nº 118-2020-MPP/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el articulo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...)"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio" (...).

Que, la ley 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 46.1 del Artículo 46° establece que constituyen modificaciones presupu<mark>esta</mark>rías en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementa<mark>rios</mark> y las Transfer<mark>encias de Partidas</mark>.

Que, mediante el numeral 2.1 del Artículo 2°, del Decreto de Urgencia Nº 057-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación

Así mismo, el numeral 2.3 del Artículo 2, del Decreto de Urgencia Nº 057-2020, indica que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1.

Que, mediante Informe Nº 057-2020-MPP/GPP, de fecha 22 de mayo de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que, según el Anexo 1, del Decreto de Urgencia Nº 057-2020, "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", el monto correspondiente para la Unidad Ejecutora 300210 Municipalidad Provincial de Pomabamba, es de S/ 24,045.00 (veinticuatro mil cuarenta y cinco con 00/100 soles).

De mismo modo, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 312 - 2019-MPP/A, y su rectificatoria con Resolución de Alcaldía Nº 009 - 2020-MPP/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con un monto ascendente a la suma de S/. 14'186,773.00.

Por lo tanto, solicito la autorización para aprobación de la desagregación de los recursos por Trasferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 057-2020, por un monto de S/ 24,045.00 (veinticuatro mil cuarenta y cinco con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios

Que, con Informe Legal Nº 118-2020-MPP/GAJ, de fecha 22 de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, según el Anexo 1, del Decreto de Urgencia Nº 057-2020, "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", el monto correspondiente para la Unidad Ejecutora 300210







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley Nº 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Cindad de los Cedros" "Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064-2020-MDD/A.

Municipalidad Provincial de Pomabamba, es de S/24,045.00 (veinticuatro mil cuarenta y cinco con 00/100 soles).

En consecuencia, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MPP, según documento de referencia de fecha 22.05.2020, solicita se apruebe la autorización para aprobación de la desagregación de los recursos por Trasferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 057-2020, en mérito a los considerandos expuestos.

Por los considerandos precedentes, y a la normativa indicada, ES OPINIÓN de esta Gerencia de Asesoría Jurídica: que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA se modifique la aprobación de la desagregación de los recursos por Trasferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 057-2020, por un monto de S/ 24,045.00 (veinticuatro mil cuarenta y cinco con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada y de Conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la aprobación de la desagregación de los recursos por Trasferencia de Parti<mark>das</mark> en el Presupuesto del Sector Públi<mark>co p</mark>ara el año 2020, aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 057-2020, por un monto de \$/ 24,045.00 (VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

Sección Segunda

Instancias Descentralizadas

300210 Municipalidad Provincial de Pomabamba

Fuente de Financiamiento

01 Recursos Ordinarios

Rubro de Financiamiento

00 Recursos Ordinarios.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Crédito

24,045

0073 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 20

Meta: 00002 - 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

00 RECURSOS ORDINARIOS 5 GASTOS CORRIENTES

2.2. 2. 3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL

24.045

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias de la entidad para su conocimiento y trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe